



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Lorica
J01prmpalorica@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOTA SECRETARIAL. Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Señor Juez, el presente proceso se encuentra pendiente de darle trámite. Sírvase proveer.

PABLO GARI PADILLA
Secretario

AUTO. Santa Cruz de Lorica, dieciocho (18) de noviembre de 2021.

Proceso Ejecutivo con Garantía Personal de Mínima Cuantía	
Demandante	Banco Agrario de Colombia S.A.
Demandado	Fernelis Zarante Díaz Marelvis del Carmen Marriaga Padilla
Radicado	23.417.40.89.001.2017.00501.00

1. Vista la liquidación de costas realizada vía secretarial por valor de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$517.308)**, también revisado el proceso de la referencia donde se encuentran probados y justificados los gastos anteriormente liquidados, se aprobará por estar la misma ajustada a derecho. En orden de lo anterior, se

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la liquidación de costas por valor de **QUINIENTOS DIECISIETE MIL TRESCIENTOS OCHO PESOS (\$517.308)**, por encontrarlas ajustadas a derecho.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

HÉCTOR FABIO DE LA CRUZ VITAR

Juez

23.417.40.89.001.2017.00501.00

Firmado Por:

**Hector Fabio De La Cruz Vitar
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Lorica - Cordoba**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **3ad56bfff4893523ca049dc9f338514c7c73660ee65822d83f81d04c8c0709**

Documento generado en 18/11/2021 12:08:11 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>